



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y BUENA PRO

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia siendo las 11:00 horas, del día 06 de noviembre de 2024, los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato 04 N° 78-2024, de fecha 05 de noviembre de 2024, para la conducción del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°12-2024-DIRIS-LN-1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INCUBADORAS NEONATALES PARA LA DIRIS LIMA NORTE., se reunieron en la Oficina de Abastecimiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, sito en Calle A Mza. 02 Lote 3 Asoc. V. R. Haya de la Torre, Distrito de Independencia, Departamento y Provincia de Lima; a fin de efectuar lo siguiente:

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

RONALD ARNOLD LOZADA VILCA- presidente Titular.

CARLOS PADILLA NAVARRO- Primer Miembro Titular.

JOSE CARLOS OSORIO MANYARI - Segundo Miembro Titular.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El Comité de Selección dio inicio, dando a conocer los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE:

Table with 10 columns: Nro. Item, RUC / Código, Descripción del ítem, Nombre o Razón Social, Fecha Presentación, Hora Presentación, Forma de presentación. Lists 22 participants for the tender.

2. PRESENTACION DE OFERTAS:

Se procede a verificar la recepción de las ofertas presentadas con fecha 23 de OCTUBRE de 2024 a través de la plataforma SEACE, del total de participantes registrados, cuatro(04) postores validos presentaron sus respectivas ofertas de acuerdo al artículo 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 5 columns: Nro. ítem, RUC / Código, Descripción del ítem, Nombre o Razón Social, Fecha Presentación, Hora Presentación, Forma de presentación. Shows 4 offers received.

3. ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio para establecer la ADMISIBILIDAD de las mismas, de acuerdo al numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, quedando establecido de la siguiente manera:

a) INLEMED S.A.C. cumple con la presentación de la documentación obligatoria del capítulo



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





II 2.2.1.1. En ese sentido, se indica que, la oferta del postor **INLEMED S.A.C.** cumple con lo solicitado en las bases del procedimiento de selección; por lo cual, la oferta obtiene la condición de **ADMITIDA.**

b) **ELVIMEDIC GROUP SAC** cumple con la presentación de la documentación obligatoria del capítulo II 2.2.1.1. En ese sentido, se indica que, la oferta del postor **ELVIMEDIC GROUP SAC** cumple con lo solicitado en las bases del procedimiento de selección; por lo cual, la oferta obtiene la condición de **ADMITIDA.**

c) **BRINLI SOLUCIONES S.R.L.** cumple con la presentación de la documentación obligatoria del capítulo II 2.2.1.1. En ese sentido, se indica que, la oferta del postor **BRINLI SOLUCIONES S.R.L.** cumple con lo solicitado en las bases del procedimiento de selección; por lo cual, la oferta obtiene la condición de **ADMITIDA.**

d) **HUAMAN FERNANDEZ RUBEN BERNARD** cumple con la presentación de la documentación obligatoria del capítulo II 2.2.1.1. En ese sentido, se indica que, la oferta del postor **HUAMAN FERNANDEZ RUBEN BERNARD** cumple con lo solicitado en las bases del procedimiento de selección; por lo cual, la oferta obtiene la condición de **ADMITIDA.**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°12-2024-DIRIS-LN-1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INCUBADORAS NEONATALES PARA LA DIRIS LIMA NORTE.º					
EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS					
DOCUMENTACIÓN PARA ADMISIÓN DE OFERTAS		INLEMED S.A.C.	ELVIMEDIC GROUP SAC	BRINLI SOLUCIONES S.R.L.	HUAMAN FERNANDEZ RUBEN BERNARD
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 32 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.º del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

4. ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido y en concordancia con lo estipulado en el Capítulo III) de las bases se procede a realizar la etapa de EVALUACION DE OFERTAS, de aquellas ofertas que fueron admitidas.

En ese orden de ideas, culminada la etapa de admisión de ofertas, se procedió a dar inicio a la etapa de evaluación de ofertas, de acuerdo al literal a), numeral 74.2 del artículo 74º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; quedando establecido el mismo de la siguiente manera:



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

CUADRO N° 02: CUADRO DE EVALUACION Y CALIFICACION DEL CONTENIDO DE LAS OFERTAS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:					ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°12-2024-DIRIS-LN-1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INCUBADORAS NEONATALES PARA LA DIRIS LIMA NORTE.*					
ITEM N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	POSTOR	VALOR ESTIMADO	FACTORES DE EVALUACION				
						OFERTA	PRECIO PUNTAJE (PUNTAJE MAXIMO 100 PTCOS)	BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°12-2024-DIRIS-LN-1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INCUBADORAS NEONATALES PARA LA DIRIS LIMA NORTE.*	SERVICIO	1	INLEMED S.A.C.	S/ 147,400.00	S/ 146,200.00	69.56	3.48	73.04	4
				ELVIMEDIC GROUP SAC		S/ 115,000.00	88.43	4.42	92.86	3
				BRINLI SOLUCIONES S.R.L.		S/ 105,000.00	96.86	4.84	101.70	2
				HUAMAN FERNANDEZ RUBEN BERNARD		S/ 101,700.00	100.00	5.00	105.00	1

5. ETAPA DE CALIFICACION DE OFERTAS:

De acuerdo al cuadro del numeral precedente, el Comité de Selección indica que, culminada la etapa de evaluación de ofertas, y teniendo los resultados de acuerdo al Orden de Prelación, se debe continuar con la etapa de calificación de ofertas; por lo cual, de acuerdo al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la calificación se establece de la siguiente manera:

- El postor HUAMAN FERNANDEZ RUBEN BERNARD, presentó como parte del personal clave, al ingeniero coordinador, Roberto Carlos Fernández Inga quien no cumple con la experiencia, "la constancia debe precisar su especialización, de forma indubitable": en este caso, resulta genérica y no permite establecer fehacientemente su experiencia, de acuerdo a lo establecido en el literal A.1.2 de las bases, (Pronunciamento Nro. 363-2023/OSCE/DGR). Asimismo, cabe precisar que el certificado con el cual acredita su experiencia laboral, ha sido suscrito por la misma persona, lo cual no conlleva a la seguridad de lo que pretende hacer constar este documento. En ese sentido el mencionado postor, **NO CALIFICA.**

CERTIFICADO DE TRABAJO

La Empresa MEDICAL ENGINEERING COMPANY S.A.C. identificado con RUC: 20600985872, dan constancia que el Sr.:

FERNANDEZ INGA ROBERTO CARLOS identificado con DNI 10797126 se ha desempeñado en el cargo de SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, en el MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS EN GENERAL, desde el 18 de Julio del 2016 hasta el 31 de Julio del 2020.

Se extiende la presente constancia, a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

Lima, 05 de Agosto del 2020.

Atentamente.

MEDICAL ENGINEERING COMPANY S.A.C.
Ing. Roberto Carlos Fernández Inga



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





En consecuencia, se obtiene el siguiente orden de prelación:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN					ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°12-2024-DIRIS-LN-1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INCUBADORAS NEONATALES PARA LA DIRIS LIMA NORTE											
ITEM N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	POSTOR	VALOR ESTIMADO	FACTORES DE EVALUACION				REQUISITOS DE CALIFICACION						
						OFERTA	PUNTAJE PUNTAJE (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)	PUNTAJE PUNTAJE (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)	PUNTAJE PUNTAJE (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			EQUIPAMIENTO O ESTRATEGICO	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO	
										FORMACION ACADÉMICA	CAPACITACION	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE				FACTURACION
1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°12-2024-DIRIS-LN-1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INCUBADORAS NEONATALES PARA LA DIRIS LIMA NORTE	SERVICIO	1	BRINLI SOLUCIONES S.R.L.	S/ 147,400.00	S/ 105,000.00	96.86	4.84	101.70	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA	
				HUAMAN FERNANDEZ RUBEN BERNARD	S/ 101,700.00	100.00	5.00	105.00	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CALIFICA		

De acuerdo a la etapa de calificación de ofertas, se precisa que, la oferta de la empresa **BRINLI SOLUCIONES SRL** es considerada como CALIFICADA.

Por consiguiente, el Comité de Selección, ratifica lo resuelto en la Admisibilidad, Evaluación y Calificación concluyendo que es procedente otorgar la **BUENA PRO** del procedimiento de selección, **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°12-2024-DIRIS-LN-1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INCUBADORAS NEONATALES PARA LA DIRIS LIMA NORTE.**, al haber cumplido estrictamente con la presentación de los requisitos establecidos en las bases integradas y a los procedimientos establecidos bajo el amparo de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

6. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerando los resultados obtenidos, se procede al **ACTO DE OTORGAMIENTO DE BUENAPRO**, al postor **BRINLI SOLUCIONES SRL** por el importe de **S/105,000.00 (CIENTO CINCO MIL con 00/100 soles)** el mismo que incluye todos los impuestos y otros costos de acuerdo a la legislación vigente.

7. ACUERDO:

Publicar y notificar a través del SEACE el otorgamiento de la **BUENA PRO** de la Convocatoria para la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°12-2024-DIRIS-LN-1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INCUBADORAS NEONATALES PARA LA DIRIS LIMA NORTE** concluida la reunión y al no existir ninguna observación a la calificación respectiva se da por cerrada la presente acta, para el efecto, en acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, el Comité de Selección; firma por **UNANIMIDAD** el presente documento, siendo las 14:00 horas del día 06 de noviembre de 2024, en el distrito de Independencia.

 RONALD LOZADA VILCA NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 CARLOS JUAN PADILLA NAVARRO NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 JOSE CARLOS OSORIO MANYARI NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO